

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 2.491/2014

Doña Rafaela Crespín Rubio, Alcaldesa Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2014, aprobó provisionalmente el expediente GEX 2161/2014 de aprobación de modificación de la Ordenanza Fiscal número 10 reguladora de la tasa de Cementerios Municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente, que estará de manifiesto en la Intervención de esta Ayuntamiento, queda expuesto al público por periodo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen oportunas.

En caso de no producirse reclamación alguna, la ordenanza se entenderá definitivamente aprobada, conforme a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En la Carlota, firmado electrónicamente por la Alcaldesa doña Rafaela Crespín Rubio el 8 de abril de 2014.